ADENDA PÚBLICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CMC- 008 -2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO DEMÁS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

En atención al proceso de la referencia nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones, debido a que por un error se estableció en la invitación publica diferente a lo establecido a en el estudio previo:

1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, a:

A. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada
B. Realizar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados del Concejo Municipal de manera eficiente y conforme a las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
C. Realizar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados del Concejo Municipal de manera eficiente y conforme a las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
D. Informar oportunamente al Concejo Municipal sobre alguna eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
E. informar oportunamente a supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
F. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Concejo Municipal de la Jagua de ibirico en relación con la entrega de los elementos de papelería y útiles de oficina y adoptará las medidas correctivas de forma inmediata
G. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y condiciones técnicas ofertados en la propuesta
H. El contratista Deberá atender en menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten
I. El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003
J. Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del Concejo Municipal

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN E INICIO DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN PUBLICA	DESDE EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	Portal Único de Contratación (Secop II)

PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	06 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM	Portal Único de Contratación (Secop II)
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Portal Único de Contratación (Secop II)
VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES ACEPTACIÓN LAS Y DE LA OFERTA.	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)

2.4.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

Documento o requisito	Persona Natural	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal
Propuesta debidamente firmada.	**X**	**X**	**X**
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	**X**	**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. el proponente deberá acreditar el código CIIU 4322. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	**X**	**X**	**X**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	**X**		**X** (Si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal	**X**	**X**	**X**

Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	**x**	**x**	**x**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años)	**x**	**x**	**x**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**x**	**x**	**x**
Certificado REDAM	**x**	**X** (el representante legal)	**X** Representantes Legales miembros Persona Jurídica
Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales	**x**	**X** (el representante legal)	**X** Representantes Legales miembros Persona Jurídica

Nota: Cuando el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán presentar, según el caso, los documentos solicitados a los proponentes individuales.

La presente adenda forma parte integral del presente proceso y se entenderá incorporada como tal.

Para constancia, se firma en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Presidente

314 539 4149 - 310 365 0994
CR.4 No.7-35. B. Ovelio Jimenez
concejolajagua@hotmail.com